



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La Secretaría de Educación, a través de la **Unidad de Contraloría Social** perteneciente a la **Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios**, con domicilio en Unidad Administrativa, Edificio B, Colonia Maya C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas respectivamente, serán las responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **SISTEMA DE DATOS PERSONALES**

Estos datos personales son recabados con el objeto de registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública, así como para mantener comunicación con las Contralorías Sociales de los padres de familia o tutores, relativas a la operación de los programas federales y las actividades de contraloría social.

#### **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales de padres de familia o tutores de los alumnos que participan en los Programas Federales de Educación Básica que deseen constituir Comités de Contraloría Social, con la finalidad de promover la vigilancia de los Programas Federales en los centros de atención y escuelas beneficiadas, serán tratados bajo la más estricta responsabilidad y confidencialidad de la autoridad educativa local, a través de la Unidad de Contraloría Social y las Coordinaciones locales de los Programas que estarán en posibilidades de transferir dicha información siempre que se cuente con la autorización a que se refiere el artículo 21 y en su caso, en los supuestos estipulados en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN**

- Nombre Completo
- CURP
- Domicilio
- Sexo
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico
- Firma



### **FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Secretaría de Educación tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 38, 39 y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también de los Artículos 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Educación puede realizar la transferencia de los datos personales e información a dependencias o autoridades facultadas para recibir la información, como lo son:

<b>TERCEROS</b>	<b>FINALIDAD</b>
<b>Secretaría de la Función Pública.</b>	A efecto de solventar requerimientos de información o rendir cuentas de los resultados obtenidos en las actividades de la Contraloría Social, para lo cual se entregará la información, especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
<b>Auditoría Superior de la Federación.</b>	A efecto de atender las auditorías financieras o el desempeño en materia de contraloría social donde soliciten información para la rendición de cuentas, los resultados obtenidos, verificación y/o fiscalización, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
<b>Órgano Interno de Control.</b>	A efecto de otorgar información con motivo de una auditoría o fiscalización, derivado de un juicio administrativo o de una queja presentada, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
<b>Dirección de Educación Básica.</b>	A efecto de reportar los avances, o los resultados finales, así como solventar requerimientos realizados por sus Direcciones Generales, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
<b>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</b>	Como parte de alguna solicitud de información realizada por algún ciudadano a través de la plataforma nacional de transparencia o derivado de un recurso de revisión; para lo cual la autoridad educativa federal en la Ciudad de México elaborará una versión pública en la que se protegerán los datos personales.



<b>Autoridades Judiciales.</b>	A efecto de coadyuvar en procedimientos judiciales derivados de denuncias dirigidas a los servidores públicos que intervienen en el ejercicio de recursos de los Programas Federales, o donde se implique responsabilidad administrativa a servidores de índole administrativos, civiles o penales a que sean sujetos los servidores públicos denunciados a través de la Contraloría Social.
--------------------------------	--

La autoridad educativa federal recaba los datos personales por las facultades otorgadas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Desarrollo Social, Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, Estrategia Marco de Contraloría Social, Reglas o Lineamientos de Operación de los Programas de Educación Básica a cargo de la autoridad educativa local del estado de Chiapas. Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 fracciones VII, VIII, XI Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida Ley; como son: nombre, cargo, puesto, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio y correo electrónico, remuneración bruta y neta, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios; señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación e información curricular desde el nivel de jefe de área o equivalente hasta el titular del sujeto obligado.

#### **MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, en las oficinas de atención ubicadas en la **Unidad Administrativa, Edificio B, Colonia Maya C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), en el apartado de Solicitudes de Acceso a la Información, subapartado de Datos Personales; o bien, mediante el correo electrónico [educacion@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:educacion@transparencia.chiapas.gob.mx).

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los capítulos I y II del título tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos ARCO puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los teléfonos **(961) 61 3-32-47, 61 8-83-00.**

#### **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones del inmueble, así como a través de nuestro portal del sujeto obligado, en la liga electrónica: <http://www.educacionchiapas.gob.mx/>

Fecha de Expedición del Aviso de Privacidad: 30 de agosto de 2021.





## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La Secretaría de Educación, a través de la **Unidad de Contraloría Social** perteneciente a la **Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios**, con domicilio en Unidad Administrativa, Edificio B, Colonia Maya C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas respectivamente, serán las responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recabarán, son los siguientes: Nombre completo, CURP, domicilio, sexo, edad, teléfono, correo electrónico y firma.

Esto con el objeto de registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública, así como para mantener comunicación con las Contralorías Sociales de los padres de familia o tutores, relativa a la operación de los Programas Federales y las actividades de contraloría social.

Tal información será tratada bajo la más estricta responsabilidad y confidencialidad por el sujeto obligado, así como por el personal a su cargo y estará en posibilidades de transferir dicha información siempre que se cuente con la autorización a que se refiere el artículo 21 y en caso de encontrarse en los supuestos estipulados en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados, a organismos gubernamentales como:

#### **-Secretaría de la Función Pública.**

A efecto de solventar requerimientos de información o rendir cuentas de los resultados obtenidos en las actividades de la contraloría social, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.

#### **-Auditoría Superior de la Federación.**

A efecto de atender las auditorías financieras o al desempeño que se realicen en materia de contraloría social donde soliciten información para la rendición de cuentas, los resultados obtenidos, verificación y/o fiscalización, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.

#### **-Órgano Interno de Control.**

A efecto de otorgar información con motivo de una auditoría o fiscalización, derivado de un juicio administrativo o de una queja presentada, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.

#### **-Dirección de Educación Básica.**

A efecto de reportar los avances, o los resultados finales, así como solventar requerimientos realizados por sus Direcciones Generales, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.



**-Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

Como parte de alguna solicitud de información realizada por algún ciudadano a través de la plataforma nacional de transparencia o derivado de un recurso de revisión; para lo cual la autoridad educativa federal en la Ciudad de México elaborará una versión pública en la que se protegerán los datos personales.

**-Autoridades Judiciales.**

A efecto de coadyuvar en procedimientos judiciales derivados de denuncias dirigidas a los servidores públicos que intervienen en el ejercicio de recursos de los Programas Federales, o donde se implique responsabilidad administrativa a servidores de índole administrativos, civiles o penales a que sean sujetos los servidores públicos denunciados a través de la Contraloría Social.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, en las oficinas de atención ubicadas en **Unidad Administrativa, Edificio B, Colonia Maya C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente**; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), en el apartado de Solicitudes de Acceso a la Información, sub apartado de Datos Personales; o bien, mediante el correo electrónico <http://www.educacionchiapas.gob.mx/>

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puede hacer valer, puede consultar el aviso de privacidad integral disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.educacionchiapas.gob.mx/>

Fecha de Expedición del Aviso de Privacidad: 30 de agosto de 2021.